San Miguel de Tucumán, 11 de Marzo de 2013.-

CIRCULAR Nº 03

A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL. DE SISTEMAS.

Se informa que mediante Resolución de ANSES Nº 30/2013 en su artículo 7º modifica el artículo 9 de la Ley 24.241 aumentando el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a $24.473,92 y el mínimo a $753,05. Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Marzo de 2013.

Atentamente.-